

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **37**

Fecha: 6/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2021 00335	Verbal Sumario	KATHERINE CABARCAS GARCIA	MIGUEL - CABARCAS ALCALA	Auto ordena Oficiar A la Defensoria del Pueblo, a efecto de solicitarle la elaboración del Informe de Valoración Judicial de Apoyo al titular del acto jurídico.	03/03/2023		1
63001 31 10002 2021 00349	Verbal Sumario	FRANCY IRENE SUAREZ SUAREZ	DIEGO DUBAN RODRIGUEZ DAZA	Auto Resuelve Solicitud Se ordenar requerir al pgador de la Secretaria de Movilidad de Bello Antioquia para que aclare en e término de 8 días, contados a partir de la fecha de recibo, los motivos por los cuales se presenta diferencia entre los valores descontados al	03/03/2023		1
63001 31 10002 2021 00368	Ejecutivo	DEISY JOHANNA BASTO PAREDES	EDIXON ALBEIRO CASTRO VARON	Auto de Trámite Incorporar los memoriales que la parte ejecutada aclara su dirección de correo electrónico para notificaciones y el de su mandatario. Se dispone que por el Centro de SERVICIOS se de cumplimiento a lo ordenado en la última providencia, es decir librar	03/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00334	Verbal Sumario	ESTEFANY ALZATE MARQUEZ	MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado señor Mauricio Ramirez Acevedo, a partir del día de la notificación de este auto., se comparta el link del expediente con la abogada de la parte demandada, para que si lo desea adicione o complemente el pronunciamiento efectuado	03/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00363	Jurisdicción Voluntaria	MARTHA CRISTINA MAYORQUIN TORRES	SIN DEMANDADO	Auto ordena Oficiar Elaborar exhorto para el Consulado General de Colombia en México y aclarar que el matrimonio fue inscrito en ese Consulado	03/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00015	Ejecutivo	SANDRA MONICA SANCHEZ RIOS	SIN NOTIFICARRR	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifique al demandado conforme los art. 6o y 8o de la Ley 2213/22 y enterarlo que dispone de 5 días para cancelar la obligación o 10 días para proponer excepciones. Se decreta medida cautelar	03/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00028	Verbal	ALEXANDER QUINTERO MARTINEZ	DIANA CATALINA RIOS IBARRA	Auto admite demanda Notificar al demandado conforme art. 6o y 8o. de la Ley 2213/22. Notificar Defensora y Procuradora Requerir a la parte demandante para que allegue e registro civil de nacimiento con la nota marginal de inscripción de matrimonio	03/03/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2023 00064	Verbal	OMAR BLANCO MORENO	BEATRIZ GUTIERREZ	Auto admite demanda Notificar a la demandada conforme art. 6o. y 8o. de la Ley 2213 de 2022 y correr traslado por 20 días. Negar medidas cautelares. Reconoce personería a la Dra. Claudia Zulema Cervantes Rendón.	03/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00069	Jurisdicción Voluntaria	MARIA MARGORI MONTOYA MARTINEZ	BERNARDO MONTOYA CORREA	Auto inadmite contestación de demanda El poder carece de elementos que permitir reconerle personería a la abogada, no se adjunto la constancia de autenticación ni el mensaje de datos remitido desde la cuenta de correo de la señora Montoya Martínez	03/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00073	Verbal Sumario	MABEL JARAMILLO MARIN	LILIANA JARAMILLO JARAMILLO	Auto admite demanda Notificar a la demandada conforme el art. 6o. y 8o de la Ley 2213/22. Se decreta medida cautelar Notificar Defensora de familia y Procuradora. Se autoriza a la Defensora Publica Dra. Ana Milena Young Garcia para que represente a la demandante	03/03/2023		1
63001 31 10003 2013 00018	Verbal Sumario	JAVIER DAZA	JUAN DAVID DAZA BENJUMEA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curador Ad-Litem para que represente al demandado señor Carlos Mario Daza Sánchez	03/03/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P HOYOS GIRALDO

SECRETARIO